

RECURSO DE REPOSICION

PAUL BOLAÑO <arturobolao@gmail.com>

Mar 1/06/2021 11:44 AM

Para: Juzgado 02 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (689 KB)

RECURSO DE REPOSICION-2021.pdf; REGISTRO CIVIL.pdf;

SEÑORA:
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA ORALIDAD.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DE ALIMENTO DE MENOR,
DEMANDANTE: LIZETH GARCIA PADILLA.
DEMANDADO. ROBERTO CARLOS MALDONADO PALMA,
RADICACION. 126-2021.

PAUL ARTURO BOLAÑO REYES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.192.615 de Barranquilla, abogado, portador de la Tarjeta Profesional No 113.449 del Consejo Superior de la Judicatura, conocido de autos, actúo como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, elevo ante Usted, Recurso de Reposición contra el auto de fecha 24 de Mayo de 2021 que ordena rechazo de la demanda, notificado mediante estado electrónico de fecha 27 de Mayo de 2021 por lo que procedo controvertir con base en las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERACIONES:

Señalo Señora Juez que el Registro Civil de Nacimiento del Menor SANTIAGO DAVID MALDONADO GARCIA indicativo serial No 550749 55 protocolizado ante por la Notaria Primera del Circulo de Barranquilla cumple con los requisitos que trata el artículo 5° del Decreto 1260 de 1970 Título III Hechos y Actos a Registrar que en su tenor literal expresa: **“Los hechos de los actos relativos al estado civil de las personas debe ser inscritos en el competente REGISTRO CIVIL especialmente los NACIMIENTOS”**. Como se observa de la simple lectura del Registro Civil del Menor SANTIAGO DAVID MALDONADO PALMA aparece la anotación datos del declarante: MALDONADO PALMA ROBERTO CARLOS como el padre del su menor hijo reconocido bajo se firma y huella ante el señor Notario Primero del Circulo de Barranquilla Doctor CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON, por lo que, no es cierto que exista alguna duda de su filiación natural. Debo manifestar que la filiación natural entre el señor ROBERTO CARLOS MALDONADO PALMA y su hijo menor SANTIAGO DAVID MALDONADO GARCIA se debidamente acreditada en esta prueba documental. Advierto, que por mandato de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia previo en su artículo 25 lo siguiente: **“DERECHO A LA IDENTIDAD: Los niños, las niñas y los adolescentes tiene derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conforme a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su Nacimiento en el Registro del Estado Civil.”** Como quiera que el demandado ROBERTO CARLOS MALDONADO PALMA satisface este artículo mencionado anteriormente tal como se observa en la fecha de inscripción del menor el día 08 de Julio de 2014 en la Notaria Primera del Circulo de Barranquilla, por lo cual, no hay necesidad alguna de prueba supletoria o declaraciones sobre la filiación entre el menor y sus padres. Lo cierto que la Ley 1098 de 2006 es de orden público y de estricto cumplimiento que al momento de dictar el auto fue desconocido por su despacho judicial. De la misma manera este despacho judicial supinamente pasa por alto las pruebas documentales como el **Acta 156 de fecha de 26 de Septiembre de 2019 proferida por el Juez Quinto de Familia en donde su numeral 6° advierte: “ En cuanto a las obligaciones con el niño SANTIAGO DAVID MALDONADO GARCIA se le da carácter definitivo a lo establecido mediante Providencia Judicial y en lo acordado en la comisaria quince nocturna de Barranquilla, salvo la cuota alimentaria que va ser sometida a modificación por parte de la demandada”**. Huelga decir que la demanda ha sido subsanada en debida formal en razón a que este despacho judicial no puede exigir a la parte demandante documentos o declaraciones innecesarias que hace más gravosa la solicitud de alimento de menor a mi poderdante en conformidad con los artículos 2, 8, 9,24 y 25 de la Ley 1098 de 2006. Anexo copia del Registro Civil de Nacimiento del Menor SANTIAGO DAVID MALDONADO GARCIA.

Por las anteriores consideraciones, solicito, Señora Juez, revocar integralmente la providencia proferida el día 24 de Mayo de 2021 en donde rechaza la demanda y ordene la admisión de la misma. Procedo en conformidad con los artículos 318 y 319 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

De Usted, respetuosamente;

PAUL ARTURO BOLAÑO REYES
PAUL ARTURO BOLAÑO REYES.
CC. No 72.192.615 de Barranquilla.
T.P. No 113.449 del C.S de la J.

PAUL ARTURO BOLAÑO REYES.
CALLE 41 NO 43-19 OFICINA 3E



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

* 5 5 0 7 8 5 5 *

45

NUIP 1.046.722.276

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55074955

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 01 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código C X L

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 1 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido MALDONADO Segundo Apellido GARCIA

Nombre(s) SANTIAGO DAVID

Fecha de nacimiento Año 2014 Mes JUL Día 07 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 12778168-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos GARCIA PADILLA LIZETH

Documento de Identificación (Clase y número) CC 32.765.546

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MALDONADO PALMA ROBERTO CARLOS

Documento de Identificación (Clase y número) CC 8.485.883

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MALDONADO PALMA ROBERTO CARLOS

Documento de Identificación (Clase y número) CC 8.485.883

Firma Roberto Maldonado P

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2014 Mes JUL Día 08

Nombre y firma del funcionario que autoriza CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON - NOTA

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

* ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO *

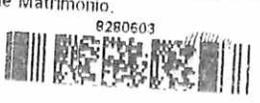
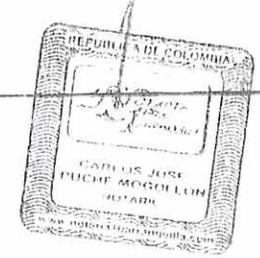
21 ENE. 2019

NOTARIA 1 BARRANQUILLA
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
notaria1barranquilla@hotmail.com

El presente Registro Civil es fiel y autentica copia de su original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Notaría.

Este registro no tiene vencimiento, excepto para seguridad social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Celebración de Matrimonio.

8280603



ORXPRES CENS INT. 005 103 006 1 100238573